

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**DAGANZO DE ARRIBA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2026, ha acordado la aprobación inicial del expediente n.º 4005/2026, de modificación presupuestaria n.º 21/2026, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, en las partidas y cantidades que en el mismo se señalan, por importe total de 60.000 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 23 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/12.376/26)

